unacc
Unión Nacional de Cooperativas de Crédito

CIRCULAR NÚMERO 24-2020

ASUNTO: Aclaraciones del Banco de España envío información planes de migración SCA para pagos en comercio electrónico (PSD2)

Como continuación a la información publicada el pasado 23 de marzo en la Circular 21-2020, con fecha 25 de marzo hemos recibido una comunicación adicional de la Secretaría de División de Vigilancia y Supervisión de Pagos del Banco de España sobre el aplazamiento en la obligación de informar sobre el estado de la evolución de los planes de migración para la adaptación de la autenticación reforzada (SCA) en pagos con tarjeta en comercio electrónico y relacionada con la declaración hecha pública por la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés).

A continuación, trasladamos el contenido íntegro del correo electrónico remitido por el Banco de España:

"Como continuación del correo electrónico remitido el pasado viernes 20 de marzo sobre los planes de migración, se informa que la EBA ha publicado hoy un comunicado en el que, entre otras cosas y en relación con los servicios de pago, elimina la obligación de informar sobre el estado de evolución de los planes de migración hacia soluciones de SCA – PSD2 compliant en transacciones de e-commerce basadas en tarjetas, prevista para el 31 de marzo.

En consecuencia, dicha obligación, que a la espera de cualquier decisión que pudiera tomar la EBA al respecto había sido pospuesta hasta el 17 de abril, **queda ahora aplazada hasta la fecha prevista para el segundo reporte, es decir, el 30 de junio de 2020**.

Como ya se indicaba en el anterior correo, la razón de este aplazamiento es aliviar la carga operativa de las entidades de modo que puedan focalizar sus esfuerzos en los clientes y en el desarrollo de sus respectivos planes de migración. Por lo tanto, **el citado aplazamiento no se limita a los indicadores cuantitativos, sino que alcanza a todos los factores de seguimiento (avance en objetivos, plazo e hitos y progreso realizado en la comunicación a usuarios)**.

Se recuerda a las entidades que las restantes obligaciones relativas a los planes de migración permanecen invariables".

Madrid, 26 de marzo de 2020